Gobernación de La Guajira

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACION PUBLICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

INTRODUCCION

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Gobernación de la Guajira, dentro del cumplimiento de las normas constitucionales, Ley general de la educación en Colombia y normas de salud ocupacional para el ejercicio del proceso pedagógico en los criterios de enseñanza-aprendizaje, se permite desarrollar el presente estudio económico de sector, lo pertinente a la adquisición de servicios con personal idóneo para las labores de aseo y limpieza en las sedes e instalaciones de las instituciones y centros educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de la Guajira; dentro de este orden de ideas es claro que la Gobernación de la Guajira dentro de la búsqueda de principios de eficacia y eficiencia hace un análisis riguroso que genere estado de sinergia organizacional en la creación de espacios idóneos altamente higiénicos y aseado con talento humano para tal fin, el activo más valioso es la presente generación de estudiantes que acorto y mediano plazo son el futuro del departamento.

Para la Gobernación de la Guajira es importante generar las condiciones higiénico-sanitarias idóneas para el proceso de enseñanza – aprendizaje que facilite la mejor captación de conocimientos y destrezas en las distintas ramas de la ciencia y competencia del saber, que deben de generar animo de estudios por parte de los estudiantes, lo cual facilita la implementación de distintas herramientas pedagógicas dependiendo el área del saber.

La Gobernación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de elaboración de estudio económico de sector, **GEES-** Versión 2; dentro este mismo orden de ideas fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 209, párrafo 2, establece que: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”, la Secretaria de Educación Departamental, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal

único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

La Gobernación de la Guajira interpreta que el presente estudio económico de sector pertenece al macro sector **SERVICIOS** o **TERCIARIO** de la economía por tratarse de la adquisición de servicios de aseo y limpieza para las distintas sedes e instalaciones y centros educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento; dentro de este orden de ideas se identifica la objetividad económica por parte de la Gobernación en la identificación de organizaciones competentes para desarrollar el servicio requerido, así como también el cumplimiento cabal de las normas de salud ocupacional para el servicio pedagógico de la educación, donde es indispensable el talento humano con la experticia para hacer limpieza, que evite ante todo cualquier tipo de enfermedad o afectación de la salud por parte de cuerpo docente, administrativo y estudiantes de las distintas instituciones y sedes educativas del departamento, se hace la claridad que el presente estudio económico de sector tiene claro que mantener tanto al cuerpo docente, administrativo y estudiantes en excelente estado positivo de salud, facilita el ejercicio constante, pedagógico, enseñanza-aprendizaje dentro de la programación del proceso educativo de la vigencia 2024

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos.

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	70111700	SERVICIOS DE PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
2	76101500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN
3	76111500	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

II. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación de la Guajira, interpreta la realidad del mercado en lo que respecta a las organizaciones que prestan el servicio de aseo y limpieza, donde también cuentan con el talento humano preparado para las distintas labores de oficio, tanto para el sector público como el sector privado, tienen excelentes resultados a tarifas competitivas; el criterio administrativo para la toma de decisiones por parte de la

Gobernación es el fiel cumplimiento de la Constitución, Ley General de la educación y acatamiento de las normas de salud ocupacional y de seguridad en lugar de trabajo, entendiendo que se deben brindar las condiciones a los estudiantes, cuerpo administrativo y docentes para unas instalaciones limpias, idóneas para el ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

La Gobernación identifica claramente organizaciones tanto a nivel departamental, regional y nacional, que están en la capacidad de materializar el objeto razón de ser del presente proceso por contar con el talento humano técnicamente preparado para realizar buenas prácticas de oficios Varios; el criterio de la objetividad y el cumplimiento de la ley y crear las condiciones higiénico-sanitarias que exigen las normas de salud ocupacional en el proceso de enseñanza – aprendizaje, es la prioridad donde el derecho de los niños y adolescentes a contar con el servicio de la educación y condiciones idóneas, es el pilar fundamental que motiva las decisiones tomadas por la Gobernación en tal aspecto.

Dentro de la elaboración del presente estudio económico de sector se sintetizan las variables más importantes, para el entendimiento y comprensión de los aspectos, económico, técnico, regulatorio y contingencias que tienen pertenencia y coherencia con el objeto razón de ser del presente proceso.

1. ECONÓMICO

La Gobernación de la Guajira, identifica una realidad positiva que viabiliza la materialización del objeto del presente proceso, al encontrar una variedad especializada de organizaciones que prestan el servicio de outsourcing o tercerización con tarifas altamente competitivas, lo cual va de acuerdo a las decisiones estratégicas que maximizan el uso de los recursos en las distintas responsabilidades a cumplir por parte de la Gobernación; es decir se logra el objetivo de lograr las

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
TERCER TRIMESTRE 2023PR

Ver en siguiente página

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
TERCER TRIMESTRE 2023PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

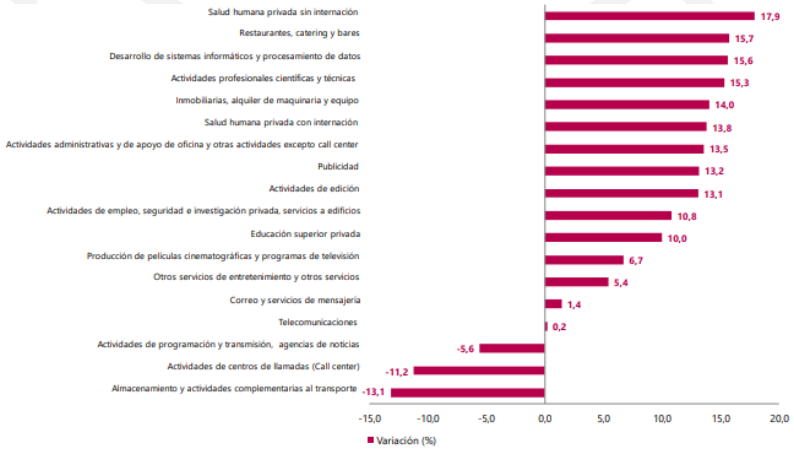
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL NOVIEMBRE 2023P/NOVIEMBRE 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1.4. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS NOVIEMBRE 2023P / NOVIEMBRE 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.5. VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM. SALARIO MÍNIMO Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el

periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc [1]. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros [2].

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	10,00	Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

2. TECNICO

Dentro de los aspectos técnicos a tener en cuenta para la materialización del objeto razón de ser del presente proceso, se deben cumplir a cabalidad las normas de salud ocupacional, en lo que respecta a crear las condiciones idóneas e higiénicas en las instalaciones de las instituciones educativas y distintos centros de educación a cargo de la Gobernación de la Guajira, estableciendo como prioridad los criterios de prevención, excelentes prácticas de buen aseo y limpieza en los diferentes centros de educación para el ejercicio pedagógico de los procesos de enseñanza aprendizaje.

2.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENESTECNOLÓGICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Colombia cuenta con excelentes condiciones para desarrollar el sector y convertirlo en un jugador de talla mundial por lo cual, los empresarios encontrarán oportunidades para realizar inversiones e instalar centros de investigación y desarrollo, además de puntos de distribución y producción.

Algunas de las ventajas para este tipo de inversiones incluyen la consolidación del eslabón de ingredientes naturales, la existencia de una política de Gobierno para el desarrollo comercial de la biotecnología, una dinámica representativa del mercado y la posibilidad de aprovechar el país como plataforma exportadora, entre otros.

- ✓ Colombia cuenta con una ubicación geográfica favorable y acceso preferencial a más de 1.500 millones de consumidores en el mundo.
- ✓ Es el país con mayor número de hectáreas protegidas y el segundo país más biodiverso.
- ✓ Incentivos financieros y tributarios para la promoción de la I+D, así como políticas de protección a la propiedad intelectual.
- ✓ En general la balanza comercial es superavitaria para el sector.
- ✓ Importante crecimiento del mercado colombiano, además de tener uno de los mercados laborales femeninos más altos de Latinoamérica.
- ✓ Uno de los sectores prioritarios del Gobierno y del sector privado en Colombia.

2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Para hacer frente a la competencia nacional e internacional, los usuarios vienen planteando mayor exigencia en la calidad del servicio dentro de un entorno que tiende a presionar las tarifas hacia la baja.

El inicio adecuado de un contrato nuevo es de vital importancia para la permanencia del cliente con nuestros servicios, además será la pieza clave para el crecimiento de la compañía. Por consiguiente, el coordinador de servicio deberá ejercer un control diario para verificar los ausentismos y enviar a tiempo el personal de reemplazo, entregar a la gerencia una copia de los insumos aprobados por el cliente, para su compra y despacho. El coordinador de servicio, se presentará ante el cliente con el personal, en el horario acordado y hace entrega de insumos y maquinaria (si están incluidos) y organiza el personal para las tareas a ejecutar; posteriormente de manera aleatoria, el coordinador de servicio verifica el cumplimiento de las tareas.

Las instrucciones que se imparte al personal recién vinculado con la organización son claves para garantizar la adecuada adaptación del personal en los diferentes frentes de trabajo, además contribuyen como parte de fortalecimiento del recurso humano y afín con las convicciones de los emprendedores en donde el indicador más importante del crecimiento de la empresa es el crecimiento de sus colaboradores.

Procedimiento de inducción

Para que la inducción sea adecuada y el nuevo personal se adapte con facilidad a la organización se deben realizar los siguientes pasos:

- ✓ Inducción general: información sobre la compañía, filosofía, valores y políticas generales de la organización.
- ✓ Inducción específica: orientación al trabajador sobre aspectos específicos y relevantes del oficio a desempeñar y el frente de trabajo donde fue asignado.
- ✓ Evaluación: evaluación del proceso de inducción y toma de acciones correspondientes, ya sea mediante el coordinador de servicio o los hogares y/o empresas donde se labora.

Inducción general.

En esta etapa, se debe brindar toda la información general de la empresa que se considere relevante para el conocimiento y desarrollo del cargo (dependiendo de éste, se profundizará en algunos aspectos específicos), considerando la organización como un sistema. Sin embargo, es importante considerar que todos los personales de una empresa son vendedores o promotores (directos o indirectos) de la misma, lo cual hace que sea fundamental una orientación de todos hacia una misma imagen corporativa.

En esta etapa, se deberá presentar entre otros la siguiente información:

- ✓ Estructura (organigrama) general de la compañía, misión, visión, valores corporativos, objetivos de la empresa.
- ✓ Servicio de aseo y limpieza, chef, jardinero, todero.
- ✓ Condiciones laborales: tipo de contrato, duración, prestaciones, fechas de pago.
- ✓ Periodo de descanso y vacaciones, entre otros.
- ✓ Programas de motivación y promoción del personal.
- ✓ Manejo de accidentes de trabajo.
- ✓ Uso del uniforme.
- ✓ Horarios de trabajo.
- ✓ Manejo de ausencias y/o incapacidades.

3. LEGAL

El "servicio de aseo" lo define el Decreto Reglamentario 1794 de 2013 como "todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones que indique el contratante", pero únicamente en cuanto sean prestados por personas jurídicas con ánimo de alteridad relacionadas en el numeral 4 del artículo 462-1 del ETN.

Ahora bien, el mismo reglamentario antes citado establece que "para los efectos del artículo 462-1 se entiende por "servicios integrales de aseo y cafetería", todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas."

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACUEDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se realizó la consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar, evidenciándose el acuerdo marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023.

El Departamento de La Guajira en la etapa de planificación procedió a verificar la existencia de Acuerdo Marco para contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, advirtiendo que, se encuentra vigente el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023, celebrado por Colombia Compra Eficiente en el año 2023, con una vigencia hasta

el 07 de marzo de 2024. El acuerdo marco disponible tiene como objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidad s Compradoras se vinculan at Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Una vez analizado el acuerdo marco No. CCE-126-2023 de aseo y cafetería así como, cada una de las actividades que lo integran, es posible concluir que el Acuerdo Marco de referencia, cumple solo de forma parcial las necesidades de la Instituciones Educativas y de adquirir el servicio mediante el acuerdo, El Departamento incurriría en fraccionamiento de las necesidades, generando desgaste administrativo y reprocesos que demorarían la puesta en marcha del servicio, corriendo el riesgo de incumplimiento de los principios y postulados del Estado.

De la revisión efectuada al acuerdo marco antes mencionado, es posible concluir:

1. No se contempla la limpieza de pozos sépticos, actividad requerida para algunas instalaciones específicas.

2. Los operarios de mantenimiento, operarios auxiliares, jardinero y coordinador de trabajos en altura, manejan un nivel básico para estos trabajos en alturas. Sin embargo, acorde con las actividades contractuales a ejecutar, la entidad requiere que el nivel de preparación en alturas de los trabajadores sea superior a 1.50 metros, incluyendo los desplazamientos horizontales y verticales utilizando diferentes sistemas de protección contra caídas.

Así mismo, el numeral 1, sobre la Información del Acuerdo Marco de Precios indica que las Entidades deberán tener en cuenta que el Servicio de trabajo en alturas nivel avanzado no se encuentra contemplado en el acuerdo vigente y que solo se encuentra disponible el trabajo en alturas nivel básico. Así las cosas, no es factible la contratación del servicio solicitado a través del acuerdo CCE126-2023, toda vez que no cubre la totalidad de las actividades requeridas para satisfacer la necesidad. Finalmente, se considera pertinente adelantar el proceso en la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, que en su tenor indica “Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo”.

4.2. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

Modalidad de selección del contratista: De acuerdo al objeto de la contratación que es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, y en consecuencia a los factores de cuantía la entidad, en la presente vigencia 2024 por razones de la cuantía, se celebrará una LICITACION PUBLICA.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: El objeto de las contrataciones, por ser una prestación de servicio no han incluido diseño y/o construcción en sus actividades.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía del Contrato
LP-003-2022	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓN ES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$1.195.896.960

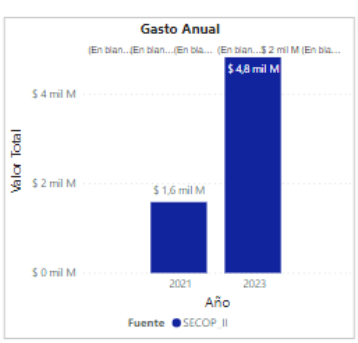
De acuerdo al análisis de la Demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se pudo determinar que la Gobernación de la Guajira realizo 3 contratos con objeto similar al presente proceso durante la vigencia 2021 a 2023.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

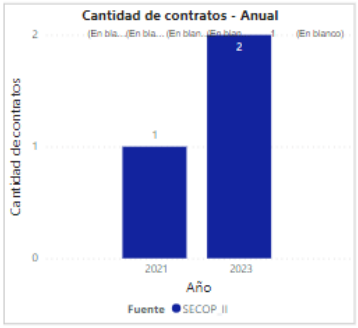
ANÁLISIS DE DEMANDA

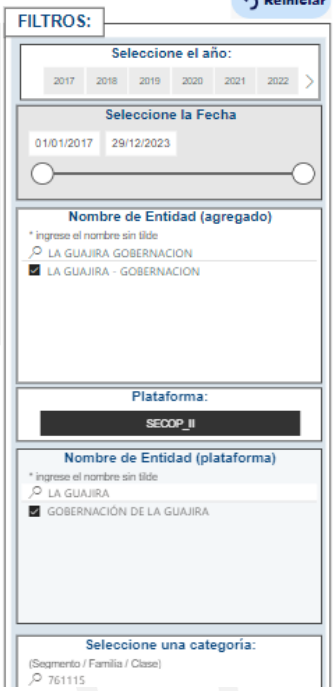
Atrás
Reiniciar

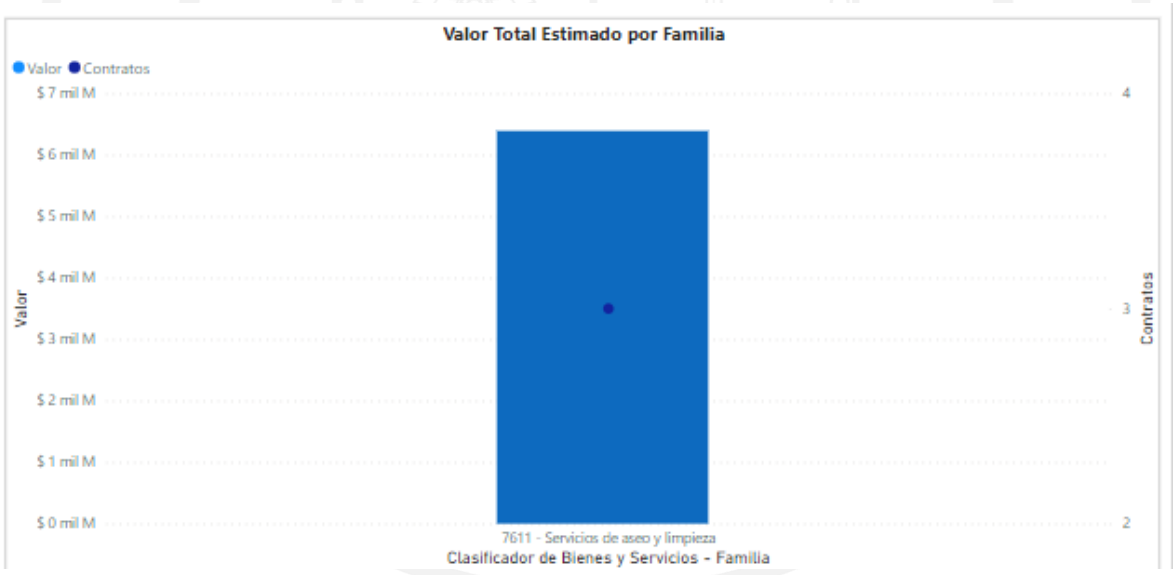












Año	2021			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1	$ 1.580.742.482	24,73%	2	$ 4.811.488.823	75,27%	3	$ 6.392.231.305	100,00%
Total	1	$ 1.580.742.482	24,73%	2	$ 4.811.488.823	75,27%	3	$ 6.392.231.305	100,00%

2. Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.

La entidad, tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por diferentes entidades del Estado, los cuales se relacionan a continuación:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía del Contrato
GDCH-07-08-20- 001 DE 2020	Licitación Publica	CHOCÓ - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ	$382.054.927
LP-012-2024	Licitación Pública	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$12.804.000.000
LP-05-2024	Licitación Pública	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$4.473.067.200
SAMC 005-20	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA	$245.000.008

002-SAMC-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA PÚBLICA Y EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ	$79.086.620

SAMC-IMCY-002-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y DESINFECCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA DE LA QUINTA UBICADA EN LA CARRERA 5 # 8 -58 Y 8 – 60 DEL BARRIO BELALCAZAR, Y LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	$89.389.398	**Fecha de Celebración del Contrato** 24–07–2020

LP 002 DE 2020	Licitación Publica	Celebrado	ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS NECESARIOS PARA LA ADECUADA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLESY DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	$1.106.752.432	**Fecha de Celebración del Contrato** 08-07-2020
SAMC-001 DE2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	PRESTACIÓN DE ASEOY CAFETERÍA PARA MEJORAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANAURE	$124.661.730	**Fecha de Celebración del Contrato**
SAB0001-20	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAGUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO,CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA	$232.381.423	**Fecha de Celebración del Contrato** 19 – 06 – 2020
LP-SG-003-2020	Licitación Pública	Celebrado	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA YSANTA CATALINA - GOBERNACIÓN	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE	$2.500.882.961	**Fecha de Celebración del Contrato** 23 – 06 – 2020

				INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LOS INMUEBLES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL"		
5L-002-2020	Licitación Pública	Celebrado	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	$349.999.998	**Fecha de Celebración del Contrato** 27 – 05 – 2020
004-2020	Licitación Pública	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	$612.532.562	**Fecha de Celebración del Contrato** 08 – 05 – 2020
LP-GB-02-2020	Licitación Pública	Celebrado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, APOYO A LA CAFETERÍA, Y APOYO EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$1.777.168.830	**Fecha de Celebración del Contrato** 30 – 04 – 2020
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020	Licitación Pública	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA INCLUYENDO EQUIPOS y EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE ASEO	$1.451.427.836	**Fecha de Celebración del Contrato** 08 – 04 – 2020

				NECESARIOS		
LP001 de 2020	Licitación Pública	Celebrado	LA GUAJIRA - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELSERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS	$1.547.658.488	**Fecha de Celebración del Contrato** 03 – 04 – 2020

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

Quién vende?:

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por cuatro (4) eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los

productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- Segundo eslabón: las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

- Tercer eslabón: las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

- Cuarto eslabón: las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.

En el sector de los servicios integrales de Aseo y Cafetería o cuarto eslabón, Son empresas Especializadas en el Ramo del Sector de Servicios Generales, y que por lo general están constituidas de acuerdo al código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Sociedades Comanditas Simples y por Acciones; para el servicio especializado están autorizadas las personas naturales que constituyan un establecimiento de comercio.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Asistencia de ciento treinta y seis (136) operarios (as), cinco (5) días a la semana, en forma permanente y continua, incluyendo la maquinaria y equipos de trabajo, deberán estar debidamente uniformados y capacitados sobre los cuales la Entidad no tendrá ningún vínculo laboral.

Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general así:

- ✓ Limpieza de Áreas Comunes.
- ✓ Limpieza y Desinfección de Baños.

- ✓ Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- ✓ Administración de propiedades.
- ✓ Lavado de vidrios.
- ✓ Servicio de mantenimiento de jardines.
- ✓ Aspirado y pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas
- ✓ Barrido de andenes frente a las calles de las vías de acceso.

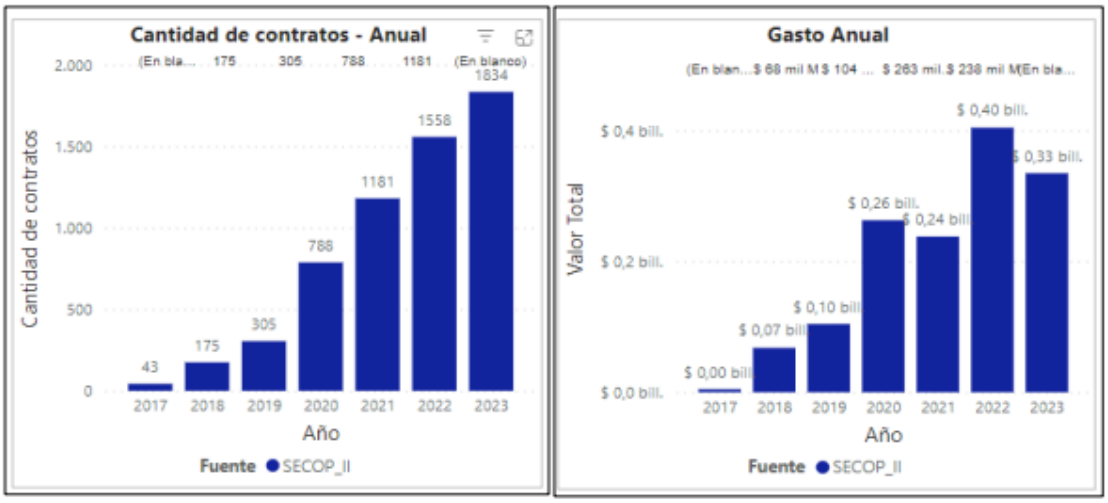
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE

Durante el 2023 se celebraron en el territorio nacional, un total de 1834 contratos relacionados con el código UNSPSC: 76111500 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS:



En comparación con años anteriores, el # de contrataciones bajo este concepto ha ido en aumento, sin embargo, en el 2023 en temas de presupuesto, el monto disminuyó

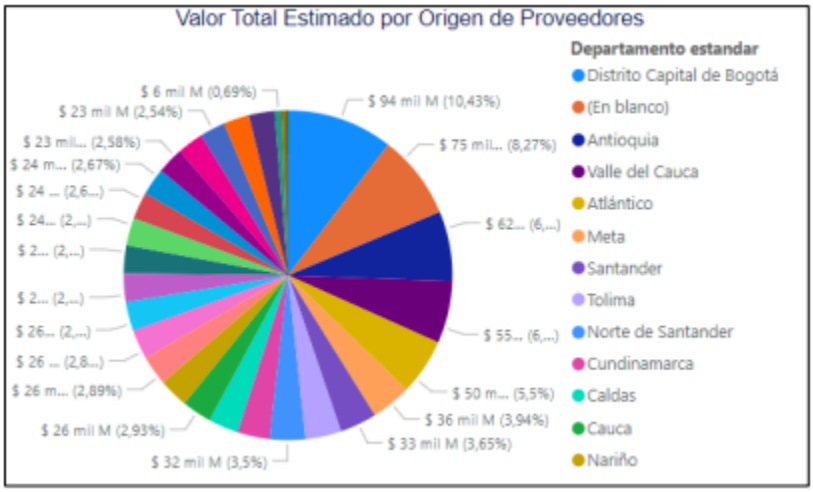
considerablemente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1834	$ 334.636.284.880	100,00%	1834	$ 334.636.284.880	100,00%
Total	**1834**	**$ 334.636.284.880**	**100,00%**	**1834**	**$ 334.636.284.880**	**100,00%**

A nivel nacional, los mayores proveedores en temas de aseo y desinfección están ubicados en el DISTRITO CAPITAL-BOGOTÁ, seguido por Antioquia, Valle del cauca y Atlántico:



V. PRESUPUESTO

El valor del presente proceso de licitación asciende a la suma **DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.200.000.000,00) M/L**, incluido todos los impuestos a que diere lugar.

VI. ANÁLISIS DE LOS INDICES FINANCIEROS DEL SECTOR.

Se toman datos de empresas registradas en el Sector y Participes de los diferentes procesos de
selección en el país.

CONCEPTOS DE ÍNDICES FINANCIEROS. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez,
menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la
estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento,
mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE RAZON COBERTURA DE INTERESES:

Razón Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés, el cual es una ratio muy frecuente en la revisión de la situación financiera de las empresas que pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras.

CONCEPTOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

ítem	Empresa	Activo Cte	Activo Total	Pasivo Cte.	Pasivo Total	Oblig. Financieras	Patrimonio	Utilidad Oper.
1	CLEANER SA	$ 7.465.859	$ 9.607.766	$ 3.726.764	$ 4.518.717	$ 93.128	$ 5.089.049	$ 2.348.539
2	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	$ 1.472.519	$ 2.082.508	$ 904.949	$ 1.313.949	$ 71.564	$ 768.559	$ 408.286

3	TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	$ 430.844	$ 436.746	$ 213.160	$ 213.160	$ 0	$ 223.586	-$ 6.948
4	MR CLEAN S.A.	$ 3.113.124	$ 5.285.830	$ 1.326.774	$ 2.734.026	$ 938.168	$ 2.551.804	$ 531.673
5	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO SA	$ 5.925.743	$ 6.434.237	$ 3.223.852	$ 4.025.140	$ 1.172.885	$ 2.409.097	$ 974.681
6	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.	$ 12.417.377	$ 15.615.180	$ 3.855.863	$ 3.855.863	$ 2.829	$ 11.759.317	$ 4.231.196
7	IMPLEMENTAR LTDA	$ 824.597	$ 987.766	$ 209.884	$ 209.884	$ 0	$ 777.882	$ 177.199
8	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	$ 7.480.600	$ 9.997.254	$ 3.449.010	$ 5.547.810	$ 207.574	$ 4.449.444	$ 1.891.518
9	SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA	$ 200.527	$ 1.096.597	$ 38.156	$ 38.156	$ 0	$ 1.058.441	$ 8.693
10	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	$ 5.115.296	$ 5.424.466	$ 801.011	$ 801.011	$ 0	$ 4.623.455	$ 1.873.404
11	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	$ 17.838.297	$ 21.028.753	$ 6.267.910	$ 10.498.161	$ 2.494.985	$ 10.530.592	$ 5.893.617
12	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	$ 1.602.893	$ 2.343.498	$ 1.195.917	$ 1.526.330	$ 75.210	$ 817.168	$ 355.736
13	HAMA ASEO S A S	$ 2.538.885	$ 3.079.859	$ 332.442	$ 332.442	$ 0	$ 2.747.417	$ 698.962
14	COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES COLSERES S A	$ 7.845.787	$ 8.066.884	$ 4.289.502	$ 5.465.327	$ 0	$ 2.601.557	$ 2.036.981
15	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	$ 13.083.261	$ 15.389.549	$ 6.293.269	$ 8.020.242	$ 338.028	$ 7.369.307	$ 1.244.155
16	SERVILIMPIEZA S A	$ 11.151.451	$ 17.265.075	$ 6.234.892	$ 10.250.085	$ 3.392.301	$ 7.014.990	$ 1.853.418
17	ASEO OPORTUNO LTDA	$ 391.522	$ 590.334	$ 297.794	$ 297.794	$ 100.453	$ 292.540	$ 51.358
18	ASEO-SERVICIOS SAS	$ 2.202.923	$ 2.211.852	$ 1.076.572	$ 1.076.572	$ 0	$ 1.135.280	$ 910.780
19	ASERASEO SAS	$ 2.318.631	$ 2.735.678	$ 1.336.998	$ 1.697.660	$ 381.084	$ 1.038.018	$ 307.918
20	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVIGAMA S.A. EN REORGANIZACION	$ 2.955.753	$ 3.541.655	$ 2.503.507	$ 2.659.299	$ 1.382.235	$ 882.356	$ 385.484
21	SERVILIMPIA LTDA	$ 1.048.296	$ 1.048.296	$ 435.424	$ 435.424	$ 0	$ 612.872	-$ 27.429
22	INGENIERIA DEL ASEO S. A.	$ 285.890	$ 669.413	$ 200.600	$ 515.600	$ 121.445	$ 153.813	$ 119.567
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO S A S	$ 621.229	$ 1.345.729	$ 651.070	$ 845.564	$ 0	$ 500.165	$ 110.288
24	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	$ 516.805	$ 1.525.511	$ 576.076	$ 576.076	$ 125.938	$ 949.435	$ 243.644
25	TEMPOASEO LTDA	$ 3.992.412	$ 4.383.416	$ 1.584.602	$ 1.584.602	$ 0	$ 2.798.814	$ 834.191
26	INGEASEO S. A.	$ 408.846	$ 904.404	$ 268.160	$ 608.160	$ 108.900	$ 296.244	$ 107.375
27	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA	$ 1.835.959	$ 2.036.829	$ 1.157.234	$ 1.157.234	$ 517.238	$ 879.595	$ 268.599
28	SERVIACTIVOS S.A.S	$ 1.184.053	$ 2.030.931	$ 859.878	$ 1.200.111	$ 133.616	$ 830.820	$ 390.738
29	IMS S.A.	$ 883.603	$ 1.190.524	$ 209.504	$ 209.504	$ 0	$ 981.020	$ 126.862
30	BIOSERVICIOS S.A.S	$ 3.268.435	$ 4.248.988	$ 1.568.770	$ 1.909.218	$ 0	$ 2.339.770	$ 809.582
31	EL PUNTO DEL ASEO S A S	$ 4.463.498	$ 6.000.757	$ 1.603.197	$ 4.470.055	$ 103.848	$ 1.530.702	$ 920.049
32	SOCIEDAD TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A.	$ 1.274.624	$ 1.297.486	$ 1.097.631	$ 1.196.086	$ 126.708	$ 101.400	$ 107.157
33	CIPSA S A S	$ 13.895	$ 204.439	$ 122.773	$ 122.773	$ 0	$ 81.666	-$ 93.637
34	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	$ 509.613	$ 551.921	$ 195.167	$ 195.167	$ 5.606	$ 356.754	$ 73.784
35	EXCEL GESTION AMBIENTAL S A S	$ 1.050.307	$ 1.268.835	$ 913.041	$ 913.041	$ 203.478	$ 355.794	$ 388.472
36	SOLMEX DEL CARIBE S.A.S.	$ 2.354.529	$ 2.843.099	$ 1.016.082	$ 1.449.265	$ 125.241	$ 1.393.834	$ 455.630
37	CASALIMPIA S.A.	$ 39.585.405	$ 47.413.317	$ 26.902.617	$ 28.399.766	$ 3.599.927	$ 19.013.551	$ 4.431.116
38	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	$ 7.429.140	$ 13.667.218	$ 9.594.928	$ 9.655.917	$ 3.844.752	$ 4.011.301	$ 772.341
39	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	$ 3.064.231	$ 3.123.405	$ 860.877	$ 875.610	$ 0	$ 2.247.795	$ 256.027
40	NACIONAL DE ASEO S A	$ 7.100.174	$ 8.284.836	$ 4.982.179	$ 4.982.179	$ 1.333.333	$ 3.302.657	$ 1.105.707
41	SERVIASEO S.A.	$ 14.723.418	$ 21.410.360	$ 5.824.589	$ 9.765.291	$ 0	$ 11.645.069	$ 2.871.624
42	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	$ 4.948.958	$ 5.808.093	$ 803.676	$ 1.435.832	$ 0	$ 4.372.261	$ 1.044.152
43	FUMIGHAR LTDA	$ 599.465	$ 642.446	$ 125.141	$ 440.141	$ 0	$ 202.305	$ 22.345
44	BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA	$ 4.124.376	$ 5.146.202	$ 2.006.364	$ 2.006.364	$ 0	$ 3.139.838	$ 1.401.048
45	EASYCLEAN G&E S.A.S.	$ 8.474.201	$ 15.634.256	$ 3.430.546	$ 7.569.645	$ 61.242	$ 8.064.611	$ 2.508.376

46	ADMINISTRA RAM LIMITADA	$ 472.872	$ 4.840.403	$ 236.878	$ 2.416.941	$ 108.033	$ 2.423.462	$ 243.570
47	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	$ 12.217.453	$ 15.731.556	$ 6.119.526	$ 6.119.526	$ 611.978	$ 9.612.030	$ 2.756.686
48	BRILLASEO S.A.S.	$ 6.862.465	$ 8.572.698	$ 4.385.860	$ 4.481.277	$ 690.812	$ 4.091.421	$ 1.489.128
49	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	$ 6.038.489	$ 6.309.758	$ 3.589.281	$ 4.865.581	$ 0	$ 1.444.177	$ 719.061
50	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	$ 325.278	$ 1.471.682	$ 225.511	$ 812.116	$ 59.812	$ 659.566	$ 36.514
51	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	$ 7.617.521	$ 12.235.359	$ 886.474	$ 4.792.360	$ 18.693	$ 7.442.999	$ 331.428
52	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	$ 516.737	$ 1.447.406	$ 223.544	$ 596.349	$ 18.011	$ 851.057	$ 155.226
53	ESG INDUSTRIALES S.A.S	$ 846.441	$ 899.277	$ 475.564	$ 475.564	$ 0	$ 423.713	$ 199.122
54	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	$ 5.237.615	$ 5.742.514	$ 2.610.892	$ 3.254.789	$ 53.181	$ 2.487.725	$ 750.423
55	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	$ 17.490.406	$ 17.872.172	$ 11.562.183	$ 15.831.694	$ 5.045.179	$ 2.040.478	$ 284.130
56	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	$ 1.265.948	$ 1.267.651	$ 165.662	$ 675.449	$ 0	$ 592.202	$ 231.960

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del2015

item	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	R.C.I	Rent. Patrimonio	Rent. Activo
1	CLEANER SA	2,00	0,47	25,22	0,46	0,24
2	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	1,63	0,63	5,71	0,53	0,20
3	TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,02	0,49	0,00	-0,03	-0,02
4	MR CLEAN S.A.	2,35	0,52	0,57	0,21	0,10
5	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO SA	1,84	0,63	0,83	0,40	0,15
6	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.	3,22	0,25	1495,65	0,36	0,27
7	IMPLEMENTAR LTDA	3,93	0,21	0,00	0,23	0,18
8	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	2,17	0,55	9,11	0,43	0,19
9	SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA	5,26	0,03	0,00	0,01	0,01
10	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	6,39	0,15	0,00	0,41	0,35
11	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	2,85	0,50	2,36	0,56	0,28
12	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	1,34	0,65	4,73	0,44	0,15
13	HAMA ASEO S A S	7,64	0,11	0,00	0,25	0,23
14	COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES COLSERES S A	1,83	0,68	0,00	0,78	0,25
15	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	2,08	0,52	3,68	0,17	0,08
16	SERVILIMPIEZA S A	1,79	0,59	0,55	0,26	0,11
17	ASEO OPORTUNO LTDA	1,31	0,50	0,51	0,18	0,09
18	ASEO-SERVICIOS SAS	2,05	0,49	0,00	0,80	0,41
19	ASERASEO SAS	1,73	0,62	0,81	0,30	0,11
20	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVIGAMA S.A. EN REORGANIZACION	1,18	0,75	0,28	0,44	0,11

21	SERVILIMPIA LTDA	2,41	0,42	0,00	-0,04	-0,03
22	INGENIERIA DEL ASEO S. A.	1,43	0,77	0,98	0,78	0,18
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO S A S	0,95	0,63	0,00	0,22	0,08
24	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	0,90	0,38	1,93	0,26	0,16
25	TEMPOASEO LTDA	2,52	0,36	0,00	0,30	0,19
26	INGEASEO S. A.	1,52	0,67	0,99	0,36	0,12
27	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA	1,59	0,57	0,52	0,31	0,13
28	SERVIACTIVOS S.A.S	1,38	0,59	2,92	0,47	0,19
29	IMS S.A.	4,22	0,18	0,00	0,13	0,11
30	BIOSERVICIOS S.A.S	2,08	0,45	0,00	0,35	0,19
31	EL PUNTO DEL ASEO S A S	2,78	0,74	8,86	0,60	0,15
32	SOCIEDAD TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A.	1,16	0,92	0,85	1,06	0,08
33	CIPSA S A S	0,11	0,60	0,00	-1,15	-0,46
34	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	2,61	0,35	13,16	0,21	0,13
35	EXCEL GESTION AMBIENTAL S A S	1,15	0,72	1,91	1,09	0,31
36	SOLMEX DEL CARIBE S.A.S.	2,32	0,51	3,64	0,33	0,16
37	CASALIMPIA S.A.	1,47	0,60	1,23	0,23	0,09
38	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	0,77	0,71	0,20	0,19	0,06
39	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	3,56	0,28	0,00	0,11	0,08
40	NACIONAL DE ASEO S A	1,43	0,60	0,83	0,33	0,13
41	SERVIASEO S.A.	2,53	0,46	0,00	0,25	0,13
42	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	6,16	0,25	0,00	0,24	0,18
43	FUMIGHAR LTDA	4,79	0,69	0,00	0,11	0,03
44	BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA	2,06	0,39	0,00	0,45	0,27
45	EASYCLEAN G&E S.A.S.	2,47	0,48	40,96	0,31	0,16
46	ADMINISTRA RAM LIMITADA	2,00	0,50	2,25	0,10	0,05
47	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	2,00	0,39	4,50	0,29	0,18
48	BRILLASEO S.A.S.	1,56	0,52	2,16	0,36	0,17
49	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	1,68	0,77	0,00	0,50	0,11
50	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	1,44	0,55	0,61	0,06	0,02
51	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	8,59	0,39	17,73	0,04	0,03
52	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	2,31	0,41	8,62	0,18	0,11
53	ESG INDUSTRIALES S.A.S	1,78	0,53	0,00	0,47	0,22
54	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	2,01	0,57	14,11	0,30	0,13
55	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	1,51	0,89	0,06	0,14	0,02
56	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	7,64	0,53	0,00	0,39	0,18
	Promedio	**2,53**	**0,61**	**29,98**	**0,31**	**0,14**

De la misma forma basados en la información financiera utilizada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a la información financiera de la plataforma EMIS y evaluó la situación financiera de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería. Para efectos filtró

el código CIIU N8129 (actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales)

De esta manera la Entidad, como entidad estatal regulada por las normas de orden contractual del sector público, la entidad debe regularse por las modificaciones que se surtan en materia contractual, como lo señala el Decreto Nacional No.579 del 31 de mayo de 2021, la cual hizo modificaciones al Decreto 1082 de 2015, a fin que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años inscritos en el Registro Único de Proponente, información que se hizo vinculante a partir del 1 de julio del año 2021, es como de esta forma y acogiendo los incentivos que propone el gobierno nacional para la reactivación de la actividad económica, se presentan los indicadores estableciendo un promedio de los periodos mencionados y que pueden ser aportado por los interesados como lo indica la norma con cualquiera de los indicadores de las últimas tres vigencias, siempre y cuando se vean reflejados en el correspondiente RUP

Para analizar el comportamiento financiero de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería, Colombia Compra Eficiente seleccionó un universo de 133 empresas dedicadas a prestar el Servicio de Aseo y Cafetería contenida en EMIS. Las empresas que presentan el Servicio de Aseo y Cafetería están caracterizadas por un alto índice de endeudamiento y un alto índice de liquidez, adicionalmente muestran una dispersión importante, lo cual se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. La razón de cobertura de intereses presenta una alta dispersión por lo cual es conveniente fijar un índice que permita cumplir las obligaciones derivadas.

Así, para el presente proceso, La Entidad, en especial para la determinación de estos índices, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, considera adecuado exigir al proponente:

SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0.10

El referido análisis del sector, incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por la Entidad, y por las diferentes entidades del

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	2.53
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	2.58

PONDERACION	**2,55**

Así mismo la Administración para propiciar la participación, exigirá el siguiente índice de Liquidez: LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,55

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	0.61
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	0.48
PONDERACION	**0,55**

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Endeudamiento:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 55%.

RAZON COBERTURA DE INTERES:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	29.98
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	-11.51
PONDERACION	**0,0**

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Razón de Cobertura de interés: RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS MAYOR O IGUAL A 0,0. O INDETERMINADO, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

CAPITAL DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que en el proceso no se contempla el pago de anticipo, ni pago anticipado, se considera deseable que se cuente con un capital de trabajo para que se pueda hacer frente a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Por lo tanto, para este proceso, y de acuerdo a la caracterización del sector se requiere un capital de trabajo mayor o igual al SETENTA Y CINCO (75%) del PO, esto para analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Activo corriente – Pasivo corriente: Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, su capital de trabajo corresponde a la suma de los capitales de trabajo acreditados por cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015

Así, para el presente proceso, La Entidad, en especial para la determinación de estos índices, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, considera adecuado exigir al proponente:

MÉTODO ESTADÍSTICO		
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	0.31	0.14
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	0.31	0.14
PONDERACION	**0.31**	**0.14**

Así mismo la Administración para mayor participación exigirá los siguientes índices de Rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0.25 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0.10

El referido análisis del sector, incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por la Entidad, y por las diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

VII. ACUERDOS COMERCIALES Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO	X		> $655.366.000	30 días
CHILE	X		> $643.264.000	10 Días
COSTA RICA		X	> $1.162.733.000	30 días
GUATEMALA	X		Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC	X		> $655.366.000	10 Días
UNION EUROPEA	X		> $643.264.000	30 Días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo

De conformidad a lo anterior y por no ser aplicable las excepciones existentes al superarse el valor del umbral de la LIMITACIÓN A MIPYMES, el presente proceso SI está sometido a los acuerdos comerciales aplicables en el cuadro anterior, ya que no es susceptible de ser limitado a mipymes nacionales.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó FRANKLIN BARROS FIGUEROA
ASESOR JURIDICO SED

Revisó LILIANA MAGDANIEL CAMARGO

ASESOR JURIDICO DESPACHO SED